AUTO No. 523

RADICACIÓN 76001311000720190038700

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la Corte Constitucional excluyera esta **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ALEX ANDRES MERA VIVEROS** contra el **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGRUIDAD Y CARCELARIO DE CALI**, para la revisión, y dado que no queda actuación alguna pendiente de surtir en este proceso, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, _____.

La secretaria

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO